



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 EL 15 JUNIO DE 1920

"La Arena Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" - O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"Arena Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" - O.M. N° 13-2017-MDLA/A.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 496-2023-MDLA/A.

La Arena, 28 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

El Oficio N° 321-2023-GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S I-3 LA ARENA, respecto a solicitud de Reconocimiento por labor efectuada.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de La Arena tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad; se identifican y contribuyen al desarrollo de los pueblos;

Que, mediante Oficio N° 321-2023-GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S I-3 LA ARENA, la Jefe del Establecimiento de Salud I-3 La Arena, está solicitando, emitir reconocimiento mediante Resolución a los profesionales de la Salud que prestan servicio en esta dependencia, por su loable labor que ejercen al servicio de la salud de la población del Distrito de La Arena, al conmemorarse el Día de la Enfermera, Obstetricia, Malaria y Terapia Física;

Que, la Municipalidad Distrital La Arena, quiere estimular el desempeño y reconocer la dedicación de los trabajadores de salud que prestan servicio en nuestra comunidad, valorando en ellos su desempeño quienes trabajan en Primera Línea, por el bienestar de la salud de la población, siendo política de la actual gestión municipal distinguir a los profesionales que nos ayudan a generar una buena salud pública, cuyos méritos lo hacen acreedores a tal reconocimiento;

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACION, a nombre del pueblo de La Arena, a la Lic. Obst. MONTERO PURIZACA LOURDES ANNABELLA, del Establecimiento de Salud I-3 La Arena, en mérito a su loable labor, firme y decisiva y su valioso desempeño, en favor de la salud de los pobladores del distrito de La Arena, distinción otorgada en Ceremonia programada por el Día de la Enfermera, Obstetricia, Malaria y Terapia Física.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE